



**ALCALDÍA DE PASTO**  
**Despacho del Alcalde**

DECRETO No. 0220 DE 2024.  
(13 DE JULIO 2024)<sup>c</sup>

POR MEDIO DEL CUAL EL MUNICIPIO DE PASTO SE ACOGE AL DÍA CÍVICO DECRETADO POR LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA PARA EL DÍA LUNES QUINCE (15) DE JULIO DE 2024 CON OCASIÓN DE LA FINAL DE LA COPA AMÉRICA 2024.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por los artículos 52 y 70 de la Constitución Política, la Leyes 136 de 1994 y 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el inciso 2º del artículo 70 de la Constitución Política de Colombia establece que, *"La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación."*

Que el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia indica que son atribuciones del Alcalde: *"Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo..."*.

Que el inciso 3º del artículo 52 de la Constitución Política de Colombia reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.

Que el artículo 17 de la Ley 397 de 1997 establece que, *"El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica"*.

Que de conformidad al numeral 5º del artículo 3 de la Ley 136 de 1994, son funciones de los municipios *"Promover la participación comunitaria, la cultura de Derechos Humanos y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. El fomento de la cultura será prioridad de los municipios (...)"*

Que en sentencia de constitucionalidad C-065 de 2021, la Honorable Corte Constitucional reconoció *"el fútbol como uno de los deportes más populares en*



**AICALDÍA DE PASTO**  
**Despacho del Alcalde**

DECRETO No. 0220 DE 2024.  
(13 DE JULIO 2024)

POR MEDIO DEL CUAL EL MUNICIPIO DE PASTO SE ACOGE AL DÍA CÍVICO DECRETADO POR LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA PARA EL DÍA LUNES QUINCE (15) DE JULIO DE 2024 CON OCASIÓN DE LA FINAL DE LA COPA AMÉRICA 2024.

*Colombia y que tiene impacto social (...) que, por su parte, en el ámbito profesional, el fútbol sea institucionalizó como un espectáculo que cuenta con aficionados o hinchas desde el año 1912, estos últimos amparados en el derecho constitucional de asociación, a través del cual pueden unirse u organizarse para apoyar a un equipo en particular."*

Que mediante Decreto 0880 del 12 de julio de 2024, el Presidente de la República declaró "Día Cívico de la Convivencia y la Celebración Deportiva" el día lunes 15 de julio de 2024, con ocasión a la final del certamen deportivo internacional Copa América 2024 que disputará la Selección Colombia, exhortando a las entidades territoriales y sus entidades descentralizadas, a los entes autónomos y a las Ramas del poder legislativo y judicial, y a la ciudadanía en general a acoger lo dispuesto en el mencionado decreto.

Que, la Selección Colombia se ha constituido popularmente como un símbolo de unión nacional que ganó su primera Copa América en el año 2001 y que ahora, veintitrés años después, tiene la gran posibilidad de ser nuevamente campeona, adquiriendo así su segundo título en este importante certamen deportivo internacional, como ganadora de la Copa América 2024, como importante logro deportivo para el país y con el ánimo de su reconocimiento, celebración y conmemoración, en el marco de una jornada que impulse la integración de la ciudadanía y fomente el deporte y la cultura de los habitantes del Municipio de Pasto, es necesario acogerse al día cívico decretado por el Presidente de la República para el día lunes 15 de julio de 2024.

Que por lo anterior, para el 15 de julio de 2024, no habrá actividades laborales, ni atención al público en la Alcaldía Municipal de Pasto, exceptuando de esta decisión a las dependencias y/o funcionarios de la Administración Municipal que en razón a la naturaleza de sus funciones y de conformidad con las directrices del correspondiente Secretario de Despacho, Director de Departamento Administrativo y/o Jefes de Oficina, no puedan suspender la prestación del servicio público esencial en la fecha indicada.

Que, con fundamento en la autonomía institucional descentralizada y a la iniciativa privada, se invita a todos los habitantes, residentes, comunidad en general del



**ALCALDÍA DE PASTO**  
**Despacho del Alcalde**

DECRETO No. 0220 DE 2024.  
(13 DE JULIO 2024)

POR MEDIO DEL CUAL EL MUNICIPIO DE PASTO SE ACOGE AL DÍA CÍVICO DECRETADO POR LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA PARA EL DÍA LUNES QUINCE (15) DE JULIO DE 2024 CON OCASIÓN DE LA FINAL DE LA COPA AMÉRICA 2024.

Municipio de Pasto, así como a las entidades descentralizadas del orden municipal e instituciones privadas para que participen del "*Día Cívico de la Convivencia y la Celebración Deportiva*",

Que, en mérito de los expuesto,

DECRETA:

- ARTÍCULO PRIMERO. - ACOGERSE al "*Día Cívico de la Convivencia y la Celebración Deportiva*", decretado por el Presidente de la República mediante Decreto 0880 del 12 de julio de 2024, para el día lunes 15 de julio de 2024 en el Municipio de Pasto, con ocasión de la final del certamen deportivo internacional Copa América 2024 que disputará la Selección Colombia.
- PARÁGRAFO. - En virtud del día cívico, no se realizarán actividades laborales ni atención al público en la Alcaldía Municipal de Pasto.
- ARTÍCULO SEGUNDO.-. Se exceptúan de esta decisión a las dependencias de la Administración Municipal que en razón a su misión y naturaleza de sus funciones y, de conformidad con las directrices del correspondiente Secretario de Despacho, Director de Departamento Administrativo y/o Jefes de Oficina, deban cumplir horarios y turnos especiales de trabajo que demanden atención inaplazable a los habitantes del municipio, tales como, los servicios públicos esenciales, funciones de policía, salud, prevención de atención de riesgo de desastres, movilidad, seguridad, y orden público, entre otros.
- ARTÍCULO TERCERO. - EXHORTAR a todos los habitantes, residentes, comunidad en general del Municipio de Pasto, así



**ALCALDÍA DE PASTO**  
**Despacho del Alcalde**

DECRETO No. 0220 DE 2024.  
(13 DE JULIO 2024)

POR MEDIO DEL CUAL EL MUNICIPIO DE PASTO SE ACOGE AL DÍA CÍVICO DECRETADO POR LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA PARA EL DÍA LUNES QUINCE (15) DE JULIO DE 2024 CON OCASIÓN DE LA FINAL DE LA COPA AMÉRICA 2024.

como a las entidades descentralizadas del orden Municipal e instituciones privadas; para que participen de este Día Cívico de la Convivencia y la Celebración Deportiva de nuestra selección Colombia.

ARTÍCULO CUARTO. -

ORDENAR a la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía de Pasto, la publicación y difusión del presente acto para conocimiento de la comunidad en general.

ARTÍCULO QUINTO. -

El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los trece (13) días del mes de julio de 2024

NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ.  
Alcalde Municipal de Pasto.

Revisó:

Wilder Calderón Morillo  
Jefe Oficina Jurídica de Despacho

Proyectó:

Alejandro Andrade Enríquez  
Abogado Contratista OAJD

Harvey Ricardo Zambrano Chaves  
Abogado Contratista OAJD

Eileen Adriana Egas Salazar  
Profesional Universitario -D.A.